ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 257-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y CESAR AUGUSTO SANDOVAL BARBOSA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los dos (02) días del mes de julio del año 2026 , se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de servicios No 257-2026 , suscrito el día 16 de junio de 2026, con CESAR AUGUSTO SANDOVAL BARBOSA identificado con cedula de ciudadanía 74.170.407, cuyo valor pactado es de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)., y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860.009.578-6 POLIZA N. 39-46-101020921		**FECHA EXPEDICION: 02/07/20226**					
CUMPLIMIENTO	$ 1.600.000,00	16	06	2026	16	02	2027

Dado que la información consignada en las Póliza No 39-46-101020921 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCÓN
Contratista oficina Jurídica